



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 19 FEB 2026

Nº 008

-2026/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes,

19 ENE 2026

Sra. Alva H. Bregante Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE

Autorizado por R.D. N° 132-2025

visto, La Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Qué; mediante la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025, modifica la Resolución Directoral N° 013-99/CTAR- TUMBES-DRPT-DR del 09 de febrero de 1,999; por ERROR MATERIAL, se aprobó el cambio de nombre de embarcación pesquera de GUIAME SARITA COLONIA a MI PANCHITA con matrícula ZS-175153-BM y cambio de Titular de permiso de pesca, de JOSE HERRERA Z y LUZ CORONADO de H'a LUIS ALBERTO NUNURA QUEREVALU;

Qué; mediante la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025, la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, modifica el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025, por ERROR MATERIAL,

Que; habiendo dado lectura a los expedientes, con registros N° 02368711 y el N° 02368680 del 10 de junio del 2025, que genero la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025, en el extremo, sobre el administrado, sobre las peticiones de cambio de nombre y cambio de titular de permiso de pesca;

Qué; en la parte expositiva y resolutive de la citadas resoluciones señala; LUIS ALBERTO NUNURA QUEREVALU, omitiendo el otro propietario, ELBER JHONY NUNURA QUEREVALU, conforme se acredita en contrato de compra y venta y el Certificado de matrícula, que obran en los expedientes antes citados; por lo que se debe de corregir en el extremo en la parte expositiva y resolutive de la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025, según corresponda que debe DECIR; LUIS ALBERTO NUNURA QUEREVALU y ELBER JHONY NUNURA QUEREVALU.

Que, el numeral 212.1 del Artículo Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que [. . .] los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo, [. . .]

Que, mediante el Informe Legal N° 006--2026/GOB.REG.TUMBES.DRP.DEEP-Abg.cda, del 16 de Enero del 2026, concluyó la existencia de errores materiales en la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Reg 2704987
EFO 2706066

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 19 FEB 2026

Nº 008
-2026/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes,

19 ENE 2026

Sra. Ana H. Bregante Rodriguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por R.D. N° 132-2025

2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025, Por lo que resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades conferidas, mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 175-2006-PRODUCE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025:

DONDE DICE:

(.....) LUIS ALBERTO NUNURA QUEREVALU (.....).

DEBIENDO DECIR:

(.....) LUIS ALBERTO NUNURA QUEREVALU y ELBER JHONY NUNURA QUEREVALU (.....).

ARTÍCULO 2º.- Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 03 de Julio del 2025 y la Resolución Directoral N° 137-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 08 de septiembre del 2025 y demás que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución Directoral, a los señores; Luis Alberto Nunura Querevalu y Elber Jhony Nunura Querevalu; a la Secretaria General, a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización y Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción, a la Capitanía de Puerto Zorritos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa, a la Gerencia, Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, Dirección de Seguimiento Control y Vigilancia y Dirección Zonal de Zorritos de la Dirección Regional de Producción de Tumbes; así como disponer su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes: www.gob.reg.tumbes.gob.pe.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO
Director Regional de la Producción
TUMBES